



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°120-2023/MDCH

Chorrillos, 28 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N°097-2023-SMU-GSC-MDCH, de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por la Subgerencia de Movilidad Urbana; El Informe N°136-2023-MDCH-SMU, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Movilidad Urbana; El Informe N°171-2023-MDCH/GSC, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; El Memorándum N°141-2023-GPP-MDCH, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°95-2023-MDCH-GAJ, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N°27972 preceptúa que: *"Los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo."*

Por otra parte, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC – Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento Nacional del Servicio de Transporte Público Especial en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados, establece que, cada municipalidad distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial; con respecto a estos últimos, la precitada norma en su Artículo 3°, inciso 3.3 refiere que, *"Los representantes de las Organizaciones de Transportadores deberán acreditar ante la Comisión Técnica Mixta su representatividad conforme lo disponga la Municipalidad Distrital correspondiente; siendo el número de representantes y su forma de participación en la referida Comisión, determinada por la respectiva Municipalidad Distrital"*;

En concordancia con lo antes expuesto, y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°305-2017-MDCH – Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, en su Artículo 10° establece en síntesis que, la Comisión Técnica Mixta se designará mediante Resolución de Alcaldía y estará integrada por dos Regidores de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Habilitación Urbana, dos representantes de la Policía Nacional del Perú, dos representantes acreditados de las organizaciones de transportadores del servicio especial quienes acreditarán su participación siendo elegidos en Asamblea General de asociados y conductores.

Asimismo, el Artículo 6°, inciso 6.24 de la precitada Ordenanza Municipal, define a la Organización de Transportadores como la "Asociación conformada por Transportadores Autorizados del Distrito, debidamente inscritos en los Registros Públicos que agrupe a no menos del 40% del total de Transportadores Autorizados por la Municipalidad.";

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N°305-2017-MDCH, la Comisión Técnica Mixta cuenta con las siguientes funciones:

- Formular propuestas y participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial.
- Difundir los acuerdos destinados a la mejora de la imagen y calidad del servicio prestado a los usuarios.
- Participar en la formulación de planes y proyectos destinados a fomento del orden del tránsito y el transporte público, los cuales serán sometidos a consideración del Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión Técnica Mixta.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2023-MDCH, de fecha 25 de enero del 2023, se aprueba el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante el cual se designa a los regidores que integraran la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Habilitación Urbana.

Ahora bien, mediante Informe N°097-2023-SMU-GSC/MDC, de fecha 27 de febrero del 2023, la Subgerencia de Movilidad Urbana da cuenta sobre las tres instituciones (Municipalidad, Policía Nacional del Perú y Organizaciones de Transportadores Autorizados) que han acreditado a sus representantes para que integren la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 3°, inciso 3.3 y Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N°305-2017-MDCH, siendo los que se detallan a continuación:

Por parte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos:

- Regidora María Del Rosario Neyra Onofre, quien presidirá la Comisión.
- Regidora Katherine Elizabeth Navarro Yépez, quien actuará como vicepresidente.
- Regidora Zoila Luz Marchisio Tarazona, como miembro auxiliar.
- El Subgerente de Movilidad Urbana como secretario técnico.

Por parte de la Policía Nacional del Perú:

- Por la Comisaría de Mateo Pumacahua - Alfz. PNP Aaron Abel Sáenz Inga, como Miembro Integrante.
- Por la Comisaría de Chorrillos - ST2. PNP Julio Fonseca Córdova como Miembro Integrante.
- Por la Comisaría de San Genaro - Tnte. PNP Wilber Vera Camac y Alfz. PNP Néstor Monteza Hernández, como Miembros Auxiliares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

- Por la Comisaria de Villa - Cap. PNP Edmundo Hidalgo Villagómez, como Miembro Auxiliar.

Por parte de las Organizaciones de Transportistas Autorizados:

- Sr. Jorge Luis Escobar Román - Federación de Organizaciones de Transportistas en Vehículos Menores - FORTEVEM, como Miembro Integrante.
- Sr. Max Jherisson Flores Gamboa-Federación de Organizaciones de Transportistas en Vehículos Menores - FORTEVEM, como Miembro Integrante.

Que, como es de apreciarse, resulta de suma importancia conformar la referida Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillo, a fin de que puedan cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N°305-2017-MDCH.

Que, mediante el Informe N°95-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, concluyendo que resulta viable la propuesta para la Conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2023, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la visación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2023, a fin de que cumpla con las funciones establecidas en el Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N°305-2017-MDCH, conforme a los argumentos esbozados en la presente resolución; la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Por parte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos:

- Regidora María Del Rosario Neyra Onofre, quien presidirá la Comisión.
- Regidora Katherine Elizabeth Navarro Yépez, quien actuará como vicepresidente.
- Regidora Zoila Luz Marchisio Tarazona, como Miembro Auxiliar.
- El Subgerente de la Subgerencia de Movilidad Urbana como secretario técnico

Por parte de la Policía Nacional del Perú:

- Por la Comisaria de Mateo Pumacahua - Alfz. PNP Aaron Abel Sáenz Inga, como Miembro Integrante.
- Por la Comisaria de Chorrillos - ST2. PNP Julio Fonseca Córdova como Miembro Integrante.
- Por la Comisaria de San Genaro - Tnte. PNP Wilber Vera Camac y Alfz. PNP Néstor Monteza Hernández, como Miembros Auxiliares.
- Por la Comisaria de Villa - Cap. PNP Edmundo Hidalgo Villagómez, como Miembro Auxiliar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Por parte de las Organizaciones de Transportistas Autorizados:

- Sr. Jorge Luis Escobar Román - Federación de Organizaciones de Transportistas en Vehículos Menores - FORTEVEM, como Miembro Integrante.
- Sr. Max Jhersson Flores Gamboa - Federación de Organizaciones de Transportistas en Vehículos Menores - FORTEVEM, como Miembro Integrante.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, notificar a todas las partes involucradas, a fin de que procedan con la instalación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, cumpliendo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE

